

RESOLUCIÓN NRO.001 –FPL-DPRL-COMPRAS PÚBLICAS -2021

**Dra. Paola Lazzarini Stagnaro
DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE LOJA**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quinde (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “ La máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), hasta el 15 de enero de cada año , el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios que se contratarán durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas”;

FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA



www.fiscalia.gob.ec

Sucre 09-49 entre Miguel Friofrío y
Rocafuerte

(593 7) 2574119-ext-111023-1111077

Loja-Loja

Que el artículo 26 del Reglamento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información; a) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; b) Los objetos y alcances de las contrataciones contenidas en el Plan.; c) El presupuesto estimado de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; Y d) El cronograma de implementación del Plan.

Que según la decimosexta definición del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad

Que el portal de Compras Públicas administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al Plan Anual de Contrataciones para el año 2020;

Que de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 1516, antes citado, es pertinente y oportuno expedir el Plan Anual de Contrataciones a la presente fecha;

Que uso de las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que mediante Resolución 034-FGE-2019, que implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018, en la cual se incorpora la Dirección de Recursos Provincial.

Que, mediante Resolución 045-FGE-2019, en la que se delegan las competencias para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la Fiscalía Provincial de Loja, a los Directores de Recursos Provinciales.

Que, mediante Acción de Personal Nro. 2938 –DTH-FGE- de fecha 30 de noviembre de 2020 se nombra a la Dra. Paola Lazzarini Stagnaro Directora Provincial de Recursos de la Fiscalía de Loja;

Que, mediante Memorando Nro.FGE-CGP-DPS-2020-03118-M , de fecha 31 de diciembre de 2020, remitido por la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado se emiten los lineamientos para el levantamiento de información para el PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA 2021.

Que, de acuerdo con el Reporte anexo al Memorando Nro.FGE-CGP-DPS-2020-03118-M , de fecha 31 de diciembre de 2020, se determina que el techo presupuestario para el año 2021 de la Fiscalía de Loja desglosada de la siguiente manera:

Programa 01 Actividad 001-Administración General de la FGE	\$ 256.648.66
--	---------------

Programa 56 Actividad 01 Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos \$ 24.066.25

Asignación Total de \$ 280.714.91 (Doscientos ochenta mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de Norte América con 91/100).

Que, mediante Memorando Nro. FPL-DRP-2021-00012-M, de fecha 5 de enero de 2021, se remito a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado el PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA 2021 ajustado de acuerdo con las directrices dadas.

Que, Mediante oficio circular No. MEF-VGE-2020-0011-C, de 31 de diciembre de 2020, el señor Fabián Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, del Ministerio de Economía y Finanzas, emite las directrices de apertura del Ejercicio Fiscal 2021, que en su parte pertinente manifiesta: “(...) Apertura de la herramienta informática para visualización de las entidades 15 de enero de 2021.”

Que, Mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021 la Dra. Cristina Vozmediano - **Directora Administrativa de la Fiscalía General del Estado** recomienda a las Direcciones de Recursos Provinciales y Fiscales Provinciales, tomar en consideración las siguientes recomendaciones para la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el presente ejercicio fiscal:

1. Cada Fiscalía Provincial deberá contar con el Plan Anual de Contrataciones 2021, se exhorta que se lo realice en base a la proforma enviada por la Dirección Financiera al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en diciembre 2020.
2. Se deberá estar monitoreando constantemente el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, SOCE, para conocer si el día 15 de enero se han cargado las partidas presupuestarias a este sistema; este monitoreo deberá ser constante y durante todo el día del 15 de enero de 2021; sugiere que se deje constancia con capturas de pantalla.
3. Una vez que se pueda visualizar el presupuesto asignada a la institución, se podrá realizar los ajustes necesarios al Plan Anual de Contrataciones 2021, de ser el caso.
4. El Plan Anual de Contrataciones 2021, deberá ser colgado en la página web de la institución, independientemente de si fuese posible o no en el SOCE. Para lo cual, se deberá enviar una comunicación a la Dirección de Comunicación Social solicitando la publicación de los archivos correspondientes.
5. En el caso que no fuese posible cargar el Plan Anual de Contratación 2021, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, SOCE, se deberá enviar una comunicación al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, adjuntando el

FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA



www.fiscalia.gob.ec

Sucre 09-49 entre Miguel Friofrío y
Rocafuerte

(593 7) 2574119-ext-111023-1111077

Loja-Loja

Plan Anual de Contratación, la Resolución de Aprobación, y las capturas de pantallas en las que se evidencie que las partidas presupuestarias no fueron cargadas en el SOCE.

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0011-OF de fecha 8 de enero de 2021 la señora Econ. Laura Silvana Vallejo Páez-DIRECTORA GENERAL del SERCOP en la parte pertinente manifiesta “En este sentido, cada una de las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo que, de acuerdo con su planificación, tienen la obligación de aprobar el Plan Anual de Contratación -PAC-, debiendo publicarlo en su página web institucional, hasta el 15 de enero de cada año, conforme lo prevé la Ley. El momento en que se habilite el SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado”.

Que, Mediante Memorando Nro.FPL-UAF-2021-00018-M de fecha 13 de enero de 2021 la Mg. Lic. Istmenia Jara Paute presenta el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año 2021 y solicita se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan.

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro.FPL-UAF-2021-00018-M de fecha 13 de enero de 2021 la Dra. Paola Lazzarini Stagnaro -Directora Provincial de Recursos de la Fiscalía Provincial de Loja dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2021 conforme a normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP y las Resoluciones Administrativas Nro. 034-FGE-2019 y Resolución 045-FGE-2019, suscritas por la Fiscal General del Estado.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año 2021, mismo que forma parte de la presente resolución y ha sido elaborado en base al Presupuesto asignado a la Fiscalía de Loja para el año 2021.

Art. 2.- Disponer a la Mgs. Istmenia Jara Paute - Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Loja dentro del ámbito de su competencia , el registro, publicación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones -PAC 2021 de la Fiscalía de Loja por un monto de **\$ 99.048.24** (Noventa y nueve mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 24/100) más IVA, conforme el documento anexo de detalles del PAC.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Comuníquese.- Dado en Loja, Provincia de Loja, a los quince días del mes de enero de 2021.

 Firmado electrónicamente por:
PAOLA LAZZARINI

Dra. Paola Lazzarini Stagnaro

DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE LOJA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	Renán Carranza Rojas	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 1	
Revisado	Dra. Paola Lazzarini Stagnaro	DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS DE LA FISCALIA DE LOJA	
Aprobado	Dra. Paola Lazzarini Stagnaro	DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS DE LA FISCALIA DE LOJA	

FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA



www.fiscalia.gob.ec

Sucre 09-49 entre Miguel Frío Frío y
Rocafuerte

(593 7) 2574119-ext-111023-1111077

Loja-Loja

PERÍODO	USO	ORGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	PUESTO PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONTS	PROYECTO O	CONOCIMIENTO	TIPO COMPRO-	INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
										DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO (frente con una sola por año)	ESTRUCTURA (frente con una sola por año)	ESTRUCTURA (frente con una sola por año)	TIPO DE PRECIO	TIPO DE PRECIO	TIPO DE PRECIO	TIPO DE PRECIO
2021	10103 FG1200	101030000011	021030	00000000					COMPRO-	CLUSTERA	CLUSTERA	CLUSTERA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	SE20002	SERVICIO	COMPRO-	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE PARA EL EDIFICIO DE LA FISCALIA DE LOJA Y DEL CANTÓN CATAÑAY	3 UNIDAD	3X6.07	S	NORMALIZADO	INFRAESTRUCTURA	NO				
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE PARA EL EDIFICIO DE LA FISCALIA DE LOJA Y DEL CANTÓN CATAÑAY	3 UNIDAD	3X6.07	S	NORMALIZADO	INFRAESTRUCTURA	NO				
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA	7 UNIDAD	2722.65	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA	12 UNIDAD	926.5	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA	6 UNIDAD	387.5	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA	10 UNIDAD	248.65	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA	11 UNIDAD	265.5	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE CHACHAPAMBA	7 UNIDAD	363.5	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE CHACHAPAMBA	12 UNIDAD	217.5	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					
2021	10103 FG1200	101030000011	550205	021030	00000000	0	ES20002	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE CHACHAPAMBA	12 UNIDAD	181.5	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO					

	F61200		02110100	001000000		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE GONZANAMA.						
2021	10103	F61200	101030000011	530209	02110100	001000000	0	853300012 SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE GONZANAMA.	10 UNIDAD	217.8	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530209	02110100	001000000	0	853300012 SERVICIO FISCALIA DE SABAGURO	11 UNIDAD	239.55	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530209	02110100	001000000	0	853300012 SERVICIO FISCALIA DE LOJA	8 UNIDAD	331.54	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530404	02110100	001000000	0	871591612 SERVICIO ESCALIA DE LOJA	11 UNIDAD	202.5	\$	NORMALIZ NO BIENES Y SERVICIOS UNICO
2021	10103	F61200	101030000011	530804	02110100	001000000	0	321290418 BIEN OFICINA	1 UNIDAD	892.86	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530805	02110100	001000000	0	266102211 BIEN PARA LA FISCALIA DE LOJA	1 UNIDAD	892.86	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530805	02110100	001000000	0	266102211 BIEN COMpra de MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS	1 UNIDAD	1782.71	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530805	02110100	001000000	0	266102211 BIEN COMpra de NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	1 UNIDAD	1071.43	\$	NORMALIZ SI CATALOGO ELECTRON NO
2021	10103	F61200	101030000011	530813	02110100	001000000	0	491290517 BIEN COMpra de JONES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESOR DE LA FISCALIA DE LOJA	1 UNIDAD	6619.64	\$	NORMALIZ NO INFIMA CUANTIA NO
2021	10103	F61200	101030000011	530847	02110100	001000000	0	3891213912 BIEN				

Lipa 15/01/2021
Elevado:

Revisado:

Aprobado:

Mrs. Yamima Jara Párate
ANALISTA PROVINCIAL ADM FINANCIERO 1

Dr. Peñarrieta Carranza Rojas
ANALISTA PROVINCIAL ADM. FINANCIERO 1

Bra. Pauli Lexington Segnaro
DIRECCION DE RECURSOS PROVINCIAL
FISCALIA DE LOJA

